

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango No. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte,
Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR120-E32-2020

“Grupo 210 Ropa Contractual Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Programa IMSS Bienestar Zona B para cubrir las necesidades del ejercicio 2020 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales, del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

ÍNDICE

GLOSARIO	6
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11
1.1. DATOS GENERALES.....	11
1.2. MEDIO Y CARÁCTER	11
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.	13
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	13
1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	13
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	13
1.7. TESTIGO SOCIAL.....	14
1.8. MONEDA EN QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.	14
2. OBJETO Y ALCANCE.	14
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	14
2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	16
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	16
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	16
2.5. PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MÉTODO PARA EJECUTARLAS Y EL RESULTADO MÍNIMO.	16
2.5.1 <i>Muestras y documentación.</i>	17
2.6. CANTIDADES A CONTRATAR Y TIPO DE CONTRATACIÓN.	18
2.6.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.	18
2.6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	19
2.6.3. GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.....	19
2.6.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	19
2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	19
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.	19
2.9. MODELO DE CONTRATO.....	20
A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	20
B) TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	21
C) LAS PENAS CONVENCIONALES.....	21
D) DEDUCCIONES.....	22
E) FORMA DE PAGO.....	22
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	22
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	22
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	22
3.3. VISITA A INSTALACIONES:	23
3.3.1. DE “EL IMSS”.....	23
3.3.2. DE LOS LICITANTES.....	23
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES.....	24
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	26
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	28



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	29
3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	29
3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	29
3.10. ACTO DE FALLO , FIRMA DE CONTRATO Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	30
a) <i>Acto de Fallo</i>	30
b) <i>Firma de Contrato</i>	30
c) <i>Administrador del Contrato</i>	34
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	34
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	35
DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYA FALTA DE PRESENTACIÓN O INCONSISTENCIAS MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.....	35
a. <i>Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación</i>	35
b. <i>Escrito para la manifestación que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana y escrito de que los bienes ofertados cumplen con la Regla de contenido nacional</i>	36
c. <i>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP</i>	36
d. <i>Declaración de Integridad</i>	36
e. <i>Convenio de Participación Conjunta</i>	37
DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, DE PRESENTACIÓN OPCIONAL.....	37
A. <i>Identificación Oficial</i>	37
B. <i>Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)</i>	37
C. <i>Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet</i>	38
D. <i>Información reservada y confidencial</i>	38
E. <i>Declaración de Integridad que se expide en términos del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</i>	39
F. <i>Escrito de Integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica</i>	39
G. <i>Escrito de no conflicto de Interés</i>	39
H. <i>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones</i>	39
I. <i>Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante</i>	40
J. <i>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios</i>	40
K. <i>Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente</i>	40
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	40
a. <i>Propuesta Técnica</i>	41
b. <i>Cumplimiento de normas</i>	43
c. <i>Registro Sanitario</i>	43
d. <i>Licencias y Avisos</i>	43
e. <i>Folleto o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas</i>	43
f. <i>Carta de Respaldo</i>	43
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	43



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
ABO GONZALEZ MADRUE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	45
5.1. EVALUACIÓN LEGAL	45
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	46
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	47
6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	49
7. DE LA ADJUDICACIÓN.	52
8. INCONFORMIDADES.	53
9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	53
10. DECLARAR DESIERTA UNA, VARIAS PARTIDAS O LA LICITACIÓN PÚBLICA.	53
11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	53
12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	54
13. NOTA INFORMATIVA OCDE.	55
14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	55
15. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	57
ANEXOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR120-E32-2020	58
ANEXO 1 REQUERIMIENTO CONSOLIDADO	58
ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES.	58
ANEXO 3 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN	58
ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMSS	58
ANEXO 5 “MODELO DE CONTRATO”	59
ANEXO 5.1 FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	60
ANEXO 6 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.	62
ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	67
ANEXO 8 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	68
ANEXO 9 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN	69
ANEXO 10 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	70

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
ALABEMOS PROMOVER EN LA POSTERIDAD

ANEXO 10 A CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL71

ANEXO 11 ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP73

ANEXO 12 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD74

ANEXO 13 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)75

ANEXO 14 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA77

ANEXO 15 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA81

ANEXO 16 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....82

ANEXO 17 ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA B83

ANEXO 18 NOTA INFORMATIVA OCDE84

ANEXO 19 ESCRITO DE INTEGRIDAD COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.....88

ANEXO 20 ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.90

ANEXO 21 AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS91



Glosario

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

- 1. Administrador del Contrato:** El servidor público del área administradora del contrato en el Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
- 2. Almacén:** Es el Área del IMSS responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda.
- 3. Área contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios; para el presente procedimiento de contratación, la facultad recae en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de su División de Bienes No Terapéuticos. La señalada en la fracción I del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 4. Área requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento de contratación, funge como área requirente la Coordinación de Control de Abasto de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). La señalada en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5. Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. Para el presente procedimiento de contratación será los servidores públicos siguientes: Representante Institucional y Representante Sindical ante la Comisión Mixta Nacional de Ropa de Trabajo y Uniformes. La señalada en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

- 6. Bienes de Consumo:** Son los bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan, tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.
- 7. CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 8. Canje:** Actividad que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el proveedor, para cambiar por bienes nuevos del mismo tipo, bienes con defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados, en su caso.
- 9. CCA:** Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 10. CLAVE:** Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante contenidos en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS y está identificado por 14 (catorce) dígitos.
- 11. COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del Instituto Mexicano del Seguro Social, responsable de verificar la calidad de los productos de esta Convocatoria a la Licitación, de acuerdo con la normatividad establecida.
- 12. COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 13. CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
- 14. Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
- 15. DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 16. Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

17. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
18. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
19. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
20. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
21. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
22. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas
24. **Licitación Pública Nacional:** Aquéllas en las cuales, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP, pueden participar proveedores mexicanos y que los bienes a adquirir cumplan con el grado de contenido nacional requerido.
25. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
26. **MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
27. **Medios de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos, que en términos de la LAASSP es el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios denominado "CompraNet".
28. **Medios de identificación electrónica:** Se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
29. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas

empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

- 30. NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.
- 31. OIC:** Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 32. Orden de Reposición o remisión:** Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS para la administración de los contratos, realizada a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) del Instituto Mexicano del Seguro Social, por transmisión electrónica, vía internet, o en forma manual.
- 33. Partida o concepto:** Es la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 34. PMR:** Precio Máximo de Referencia.
- 35. POBALINES:** Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 36. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 37. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 38. Resolución Miscelánea Fiscal:** Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
- 39. RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- 40. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
BARRONETA SEÑORA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

41. RUPC: Registro Único de Proveedores y Contratistas.

42. SAT: Servicio de Administración Tributaria.

43. SFP: Secretaría de la Función Pública.

44. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

45. Sistema de Abasto Institucional (SAI): Sistema computarizado del Instituto Mexicano del Seguro Social, que permite a través de una unidad central de procesos el intercambio de la información, además de controlar y realizar la transmisión en red en las diferentes áreas que concurren en la operación del abasto institucional.

46. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.

47. SSA: Secretaría de Salud.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFACTORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la LAASSP, 2 fracción I, 39 y 42 y relativos del Reglamento, numeral 4.2.2.1.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales fabricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el **numeral 2.1** de la presente Convocatoria y el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**, **Anexo 3 (Cuadro de Distribución)** y **Anexo 4 "Especificaciones Técnicas IMSS)** para participar en la presente Licitación:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.1. Datos Generales

Entidad

convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante:

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes No Terapéuticos

Área Requirente:

Coordinación de Control del Abasto de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social

Domicilio:

Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado **es electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICENTRA JESÚS DE LA PAZ

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes por adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el Décimo Primero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LAASSP" publicado en el D.O.F. el 28 de mayo de 2009, así como a las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación Pública que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del Sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

1.3. Número de identificación de la Licitación Pública asignado por CompraNet.

LA-050GYR120-E32-2020

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia del contrato será conforme a lo establecido en el **numeral 2 “Vigencia del Contrato” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria, es decir, a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2020, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Lo anterior sin perjuicio de que la entrega de los bienes deberá realizarse de conformidad con el **numeral 3 “Plazo, Lugar, Requisitos y Condiciones de Entrega” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, en idioma español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

En caso de que los bienes requieran de fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse en idioma **español**. En caso de venir en idioma inglés u otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2020, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal previos con número de folio **0000175677-2020, 0000202901-2020 y 0000108783-2020**.

1.7. Testigo social.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación Pública que el presente procedimiento de contratación no requiere la participación del Testigo Social.

1.8. Moneda en que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE.

2.1. Objeto de la contratación.

La presente Licitación Pública es para la adquisición de los bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual para la Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2020 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales (antes Delegaciones) y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, las cantidades, los Términos y Condiciones, lugares de entrega y especificaciones técnicas previstos en los anexos **1 (Requerimiento Consolidado)**, **2 (Terminos y Condiciones)** **3 (Cuadro de Distribución)** y **4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** de la presente convocatoria, consistente en **42 (cuarenta y dos)** partidas de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCION
1	1	BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA MASCULINO
2	2	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO
3	3	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO
4	4	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, FEMENINO
5	5	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y GORRO PARA DAMA
6	6	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA
7	7	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO
8	8	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO
9	9	SUETER FEMENINO
10	10	SUETER MASCULINO
11	11	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO
12	12	FILIPINA Y PANTALON, FEMENINO
13	13	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO
14	14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO
15	15	SACO DE MANGA CORTA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL, MASCULINO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ANIVERSARIO DE LEONA VICARIO
MADRE DE LOS MÉDICOS DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCION
16	16	CORBATA
17	19	CHAMARRA PARA CABALLERO
18	20	CAMISA PARA CABALLERO
19	21	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO
20	22	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO
21	23	FILIPINA, PANTALON Y GORRO, PARA DAMA
22	28	MAKINOFF PARA CABALLERO
23	29	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA
24	33	CALZADO DE PROTECCION
25	35	FILIPINA PARA DAMA
26	40	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA BATA PINTOR, PANTALON Y GORRO PARA DAMA
27	43	FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO
28	44	FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO
29	45	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA
30	46	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO
31	47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO
32	48	PANTALÓN PARA MEDICO RESIDENTE
33	49	PANTALÓN PARA MEDICA RESIDENTE
34	51	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA
35	53	FILIPINA PARA CABALLERO
36	54	PANTALÓN PARA CABALLERO
37	55	FAJA
38	56	FILIPINA PARA CABALLERO
39	57	PANTALON PARA CABALLERO
40	58	PANTALON PARA DAMA
41	63	CALZADO MASCULINO
42	64	CALZADO FEMENINO

La descripción amplia y detallada así como las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes a adquirir se encuentran identificados en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)** y **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** de la presente Convocatoria, las cuales deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de su Propuesta Técnica.

Asimismo, para los bienes objeto de la presente Licitación Pública, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los Términos y Condiciones, así como los Lugares de Entrega establecidos en el **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y **Anexo 3 (Cuadro de Distribución)** de la presente Convocatoria.

La adjudicación se efectuará por partida, por la cantidad total de los bienes requeridos para cada partida, tanto para Régimen Ordinario, Médicos

Residentes y el Programa IMSS-Bienestar, tal y como se detalla en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**.

2.2. Agrupación de partidas.

En el presente procedimiento de Licitación no se llevará a cabo agrupación de partidas.

2.3. Precio Máximo de Referencia.

El Precio Máximo de Referencia (**PMR**) a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofertarán porcentajes de descuento como parte de su proposición y que serán objeto de evaluación de conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso c) del Reglamento, se encuentran especificados en el **Anexo 15 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente convocatoria.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas que requieran acreditar los bienes materia del presente procedimiento de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se encuentran especificadas en el **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** para cada una de las partidas conforme la cédula correspondiente.

Asimismo, la forma de acreditación y/o cumplimiento de las mismas, a través de los informes de resultados de las pruebas de laboratorio o certificados de producto nuevo se encuentran establecidos en el **numeral 4 “Mecanismo de Evaluación Técnica”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

2.5. Pruebas para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, método para ejecutarlas y el resultado mínimo.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en el **numeral 4 “Mecanismo de Evaluación Técnica”** en el apartado **4.2 “Método de Evaluación Técnica de las Proposiciones”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** que cita:

*“La evaluación técnica consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los licitantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el **numeral 4.1 “Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las***

propuestas” y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas descripciones y características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.”

“En caso de que el licitante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. “Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas”, la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.”

El licitante deberá de presentar su propuesta técnica señalando las partidas en las que se encuentra interesado en participar indicando las cédulas y claves que correspondan a dicha partida, con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto, con los documentos requeridos en el numeral 4.1 **“Documentos que acompañan la Propuesta y con los que se evaluarán las Propuestas”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria, los cuales deberán cumplir estrictamente con la descripción del bien ofertado y con los requisitos establecidos en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado), Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** de la presente convocatoria, para lo cual, podrá hacer uso del **Anexo 4.6 “Propuesta Técnica”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

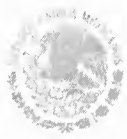
2.5.1 Muestras y documentación.

La recepción de muestras y documentación en original se realizará de acuerdo con lo señalado en el **numeral 4.4 “Entrega de Muestras, Informes de laboratorio y certificado de producto nuevo”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria que cita:

“Los informes de resultados físicos en original deberán ser acompañados de una copia simple y estar foliados, así mismo deberán ser entregados conjuntamente con las muestras de los productos, a partir del segundo día de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día habil antes de la fecha del Acto de Presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

*Por cada una de las partidas en las que desee participar, el participante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el **Anexo 4.3 “RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS”**. Una vez recibidas las muestras, informes de laboratorio, certificados de producto, según corresponda, el participante recibirá el **Anexo 4.5 “RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS”**, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en*





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MÉJINE DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

la propuesta técnica presentada por el participante de conformidad con el inciso c del numeral 4.1. **“DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS”**.

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles participantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el **Anexo 4.3 “RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS”** se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación técnica de cada partida, tanto para ropa como para calzado.

El **Anexo 4.5. “RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS”** de los presentes Términos y Condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.”

2.6. Cantidades a contratar y Tipo de Contratación.

Se formalizará contrato por cada licitante adjudicado, para cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Prospera), con cantidades previamente determinadas de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)** de la presente convocatoria.

Cada partida comprende una prenda o conjunto de prendas que se describen en el Anexo 1 (Requerimiento Consolidado) de la presente convocatoria, la cual contiene diferentes claves SAI dependiendo de las tallas y/o colores de las prendas, esto es, todas las tallas y colores de las prendas que integran una partida se deberán ofertar a un mismo precio.

Deberá ofertar la cantidad total de la partida, incluyendo el requerimiento para Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar.

2.6.1. Plazo y lugar de entrega de los bienes.

Los bienes deberán entregarse de acuerdo a los plazos señalados en el numeral 3 **“Plazo, lugar, requisitos y condiciones de entrega”** subinciso 3.1.

“Plazo y lugar de entrega” del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** conforme al **Anexo 3 (Cuadro de Distribución)**, en los lugares especificados en el **Anexo 4.7 “Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

2.6.2. Requisitos y condiciones de entrega de los bienes.

Los requisitos y condiciones de entrega de los bienes se encuentran detallados en los **Numerales 3.2 “Requisitos para la Entrega”** y **3.3 “Condiciones de Entrega”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**.

2.6.3. Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes.

Se realizará conforme al **Numeral 8.2 “Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

2.6.4. Garantía de cumplimiento.

Se realizará conforme al **Numeral 8.1 “Garantía de cumplimiento de contrato”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

2.7. Modalidad de contratación.

No aplica.

2.8. Forma de adjudicación.

Se adjudicará por partida a (1) una sola fuente de abastecimiento.

Los licitantes deberán incluir en su proposición económica las partidas para las cuales participa y el porcentaje de descuento ofertado y podrán utilizar el formato incluido en el **Anexo 15 (Formato de Propuesta Económica)**, en caso de utilizar otro formato su proposición económica deberá contener al menos la información solicitada en el anexo mencionado.

Se adjudicará el 100% de los bienes requeridos por partida, al licitante que oferte el porcentaje de descuento mas alto, es decir el precio más bajo, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas.

Los licitantes podrán participar en las partidas que deseen.

Los licitantes, sin excepción deberán ofertar como parte de su proposición un porcentaje de descuento, sobre el Precio Máximo de Referencia indicado en el **Anexo 15 (Formato de Propuesta Económica)**, mismo que será objeto de evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II inciso c) del RLAASP.

2.9. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta en la presente Convocatoria, el modelo de contrato en el **Anexo 5 (Modelo de contrato)**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones, en su caso, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

a) Garantía de cumplimiento de contrato.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, conforme al numeral **8.1 “Garantía de Cumplimiento de contrato”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través:

de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del Administrador del Contrato designado por parte del IMSS en el presente procedimiento de contratación, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjunta en el **Anexo 5.1 (Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato)**.

b) Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

El IMSS podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP.

II. Terminación anticipada

El IMSS podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

c) Las penas convencionales

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en el numeral **7.1 "Penas Convencionales"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria, lo anterior por atraso en la entrega de los bienes o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP.

d) Deducciones

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en el numeral **7.2 "Deductivas"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

e) Forma de pago

Los pagos se realizarán en moneda nacional dentro de los 20 días naturales siguientes a que el Proveedor presente la documentación Requerida para el trámite de pago de conformidad con lo establecido en el numeral **10 "Forma de Pago"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

Asimismo se informa que el proveedor, podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS de conformidad con las *Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo* publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, última modificación publicada en el DOF el 25 de junio de 2010.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1. Reducción de Plazos.

Para la presente Convocatoria a la Licitación Pública no aplica la reducción de plazos en términos del artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo exclusivamente a través de CompraNet, de acuerdo a lo siguiente:

Acto	Fecha	Hora	Medio de Participación	Lugar de elaboración de las Actas de los eventos
Junta de Aclaraciones	21 de julio 2020	10:30 horas	Electrónico, exclusivamente a través de CompraNet	División de Bienes No Terapéuticos ubicada en Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	28 de julio 2020	10:30 horas		
Acto de Fallo.	17 agosto 2020	13:00 horas		

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Visita a instalaciones:

3.3.1. De “El IMSS”.

No aplica.

3.3.2. De los Licitantes.

Para el presente procedimiento se podrán realizar visitas a las instalaciones de los proveedores que hubieren sido adjudicados, debiéndose cumplir con lo siguiente:

Las visitas a las instalaciones de los proveedores se podrán realizar con posterioridad a la emisión del fallo y hasta un día antes de la fecha límite de entrega y a solicitud de ambos Representantes (Institucional y Sindical) ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y deberán ser notificadas al proveedor adjudicado (personalmente, por correo electrónico, telefónicamente o por oficio) a través del administrador del contrato con por lo menos un día hábil de anticipación.

A las visitas deberán acudir ambos Representantes ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a fin de observar que los



bienes que se están elaborando coincidan con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del Instituto (ETIMSS), respecto de la calidad en materia prima, confección y producto terminado, debiéndose levantar la minuta correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el **numeral 6 “Visita a las instalaciones de los proveedores adjudicados”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

Para dichas visitas se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

3.4. Junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet 5.0), un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación por sí o en representación de un tercero, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo 45 del Reglamento, para lo cual se pone a disposición de los licitantes el **Anexo 7 (Manifestación de interés en participar en la Licitación)**, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.
- En su caso, los licitantes que deseen enviar **solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas**

con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, lo harán a través de CompraNet 5.0 en el formato establecido en el **Anexo 8 (Formato de Solicitud de Aclaraciones a la Convocatoria)** de la presente convocatoria. Asimismo, deben anexar el formato establecido en el **Anexo 7 (Manifestación de Interés en participar en la Licitación)**.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 8 (Formato de Solicitud de Aclaraciones a la Convocatoria) en formato editable en Word**.

El plazo para enviar dichas solicitudes será **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet 5.0 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I del Reglamento.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los

licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP **y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones**, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del Reglamento.

3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, por lo que se estará a lo dispuesto en los numerales 29 y 30 en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, y de los representantes de la Dirección Jurídica del Instituto y del área técnica siempre y cuando asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través del Sistema CompraNet 5.0, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el **Anexo 6 (Relación de documentos a presentar)** de la presente convocatoria, es para facilitar la recepción de las propuestas.

Si por causas ajenas a CompraNet, a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá vía CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto una vez que se restablezcan las condiciones para tal efecto.

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento y hasta 90 días posteriores al fallo, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet 5.0, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 6 (Relación de documentos a presentar)** de la presente Convocatoria, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis Fracción II, 27 y 56 cuarto párrafo, inciso d) de la LAASSP y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señaladp en el artículo 35 fracción II de la LAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la Partida que integra la presente Convocatoria, la proposición estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.10 “Acto de Fallo, Firma de Contrato y Administrador del Contrato”**, de la presente Convocatoria.

Debido a la magnitud de la información se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su documento supere este límite, se recomienda fraccionarlo, identificando claramente a que parte del documento corresponde el archivo, lo anterior facilita aún más la descarga de sus archivos.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.10 “Acto de Fallo, Firma de Contrato y Administrador del Contrato”**, de la presente Convocatoria.

Al tratarse de un procedimiento electrónico realizado con fundamento en el artículo 26 BIS, fracción II, de la LAASSP, en el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

3.6. Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, deberán presentar el convenio correspondiente firmado por cada una de las personas que integran la proposición en los términos del **Anexo 14 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán presentar de forma individual los siguientes documentos:

- Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo 9**)

- Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**Anexo 10**) y Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de la Regla para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional. (**Anexo 10A**)
- Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo 11**)
- Declaración de Integridad (**Anexo 12**)
- Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en su caso (**Anexo 13**)

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como **Anexo 14 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** la leyenda “**No aplica**”.

3.7. Envío de una sola proposición.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Se deberá presentar el documento **Anexo 9** debidamente requisitado.

3.9. Documentación que se rubricará.

Únicamente serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación. **Anexo 15 (Formato de Propuesta Económica) y 6 (Relación de entrega de documentación)**, las cuales se adjuntarán como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas técnico-económicas presentadas. Para el caso de que alguna Propuesta Económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de proposiciones, y se asentará en el acta, el precio unitario de las partidas ofertadas por el licitante en su Propuesta Económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento.



3.10. Acto de Fallo , Firma de Contrato y Administrador del Contrato.

a) Acto de Fallo

El fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, en la fecha y hora establecida en el **numeral 3.2 “Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública”** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

El contenido de dicho Fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37, quinto párrafo, 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del Reglamento. Dicha acta que contenga el Fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el 5º Piso del inmueble sito en Calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 37 Bis, primer párrafo de la LAASSP.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

b) Firma de Contrato.

Se elaborará **un contrato por proveedor adjudicado** por cada Régimen:

- Régimen Ordinario
- Médicos Residentes e
- IMSS Bienestar

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, conforme al Modelo que se encuentra en el **Anexo 5 (Modelo de contrato)** de la presente Convocatoria, el día **01 de septiembre de 2020, a las 17:00 horas**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o bien no se mencione en el Fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los

quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo a través de CompraNet, lo anterior en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37 y del segundo párrafo del artículo 37 BIS de la LAASSP.

En relación a la formalización de los contratos y en virtud del actual estado de contingencia en el que se encuentra nuestro país, se podrá considerar el Criterio 03_2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contracciones Públicas y que puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-unidad-de-normatividad>

Para el IMSS, los licitantes adjudicados deberán presentar a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, en la División de Contratos, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones del procedimiento de contratación):

Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público del Comercio.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

Persona física:

- a. Acta de nacimiento, copia Certificada o carta de naturalización, en su caso.

Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Registro Patronal.
- c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la

que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

- g.** Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en

términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

- h.** Escrito libre, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el **Anexo 20**, de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la LGRA, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantenga la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- i.** En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y cotener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las

personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la convocante por dichas personas a través de su apoderado legal, a más tardar 24 horas siguientes a la emisión del fallo.

En caso de que el licitante adjudicado se encuentre inscrito en el RUPC en CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el **numeral 3.10, inciso b) apartados e), f), g), h) y en su caso i).**

Los licitantes que resulten adjudicados deberán de registrar o actualizar sus datos en el directorio de la División de Investigación de Mercado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en **Anexo 9 (Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación)** para agilizar el proceso de suscripción de contratos.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral o en la fecha señalada en el fallo, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dar´aviso a la SFP para que ésta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

c) Administrador del Contrato.

Para el Régimen Ordinario y Médicos Residentes los Administradores del Contrato serán los señalados en el **Anexo 17 (Administradores de Contrato para la Zona B)** de la presente convocatoria.

Asimismo, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos.

Para los contratos que se adjudiquen al Régimen IMSS-Bienestar, será el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar quién funja como administrador del contrato.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su



proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Es de precisar, que una vez que se envíe la documentación, a través de CompraNet, el sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SFP.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y, por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento), de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción IV, del Reglamento:

DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYA FALTA DE PRESENTACIÓN O INCONSISTENCIAS MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva, de acuerdo con el **Anexo 9** y de conformidad con la fracción V del artículo 48 del Reglamento, mismo que contendrá por lo menos los siguientes datos:

- **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además se señalará la descripción del objeto social de la empresa,



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
PRESIDENTA SEÑORA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

- **Del Representante Legal del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 9 (Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación)** de la presente convocatoria.

- b. **Escrito para la manifestación que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana y escrito de que los bienes ofertados cumplen con la Regla de contenido nacional.**

Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana, así como que los bienes ofertados cumplen con la regla 8 de la Regla para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y se entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Se adjunta a la presente convocatoria formatos mediante **Anexo 10 y Anexo 10 A)** en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento.

- c. **Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.**

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 11** de la presente convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción VII del artículo 29 de la LAASSP, así como el inciso e) fracción VI del artículo 39 del RLAASSP.

- d. **Declaración de Integridad**





Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo, que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo 12**, de la presente convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 y fracción XX del artículo 45 de la LAASSP, así como en el inciso f) fracción VI del artículo 39 del RLAASSP.

e. Convenio de Participación Conjunta.

Presentado conforme a lo establecido en el **numeral 3.6 Proposiciones conjuntas** en los términos del **Anexo 14 (Modelo de Convenio Participación Conjunta)** de la presente convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el inciso h) fracción VI del artículo 39 del RLAASSP.

DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, DE PRESENTACIÓN OPCIONAL.

A. Identificación Oficial.

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del Reglamento.

B. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
SACRAMENTO MÁTRON DE LA PAZ

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 13** de la presente Convocatoria, de conformidad lo señalado en el artículo 34 del Reglamento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir, no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **Anexo 13**, de la presente convocatoria, ni deberá integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

C. Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

D. Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **numeral 11** de la presente Convocatoria y **Anexo 16 (Información Reservada y Confidencial)**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

E. Declaración de Integridad que se expide en términos del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Declaración de integridad en la que manifiesten, Bajo Protesta de Decir Verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

F. Escrito de Integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **Anexo 19.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativo al licitante la presentación del mismo.

G. Escrito de no conflicto de Interés.

A fin de dar cumplimiento al “Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” en lo que refiere al anexo segundo, “Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” específicamente al **numeral 3, los particulares podrán formular a través de sus representantes legales un escrito de manifiesto** en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco, por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que se indican en el inciso a) al d) con los servidores públicos señalados en el numeral 5 del citado Protocolo, **Anexo 20.**

H. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la **dirección electrónica www.gob.mx/sfp**, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del **numeral 14** de la presente Convocatoria.

I. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 6 (Relación de documentos a presentar)** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Licitación Pública electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

J. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

En el **Anexo 21** de la presente Convocatoria se adjunta el formato correspondiente.

K. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente.

Los licitantes podrán adjuntar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT, IMSS E INFONAVIT), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.2. Propuesta técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica, debidamente requisitada, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

a. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá incluir todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**, **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** contenidos en la presente convocatoria, e incluir la siguiente documentación:

- i) Propuesta Técnica en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmado por el representante legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual debe contener la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados conforme a la descripción del **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto, conforme al **Anexo 4.6 “Propuesta Técnica”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y observando lo requerido en el **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**.
- ii) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1 “Informe de Laboratorios”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.
- iii) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1.1 “Certificado de Producto Nuevo”**, del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria
- iv) El **Anexo 4.5. “Relación de Entrega de Muestras”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al **numeral 4.4 “Entrega de**



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RESERVA MEXICANA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

muestras, informes de laboratorio y certificado de producto nuevo”
del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

- v) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el **numeral 8.2 “Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.
- vi) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, donde manifieste que aceptan que los Representantes (Institucional y Sindical) ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, lleven a cabo visitas a las instalaciones para observar que los bienes que se están elaborando con objeto de atender la necesidad de este procedimiento de compra, a fin de comprobar que coincidan con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Instituto (ETIMSS), respecto de la calidad en materia prima, especificaciones técnicas, confección y producto terminado.
- vii) Informe de laboratorio o certificado de producto nuevo en formato digital, completo y a color, conforme al **numeral 4.1 inciso f) y Anexo 4.4 “Presentación de Informe de laboratorio o certificado de producto nuevo Zona B”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.
- viii) El formato del **Anexo 4.2 “Relación de Informes de Laboratorio y/o Certificados de Productos nuevos contenidos en la Propuesta Técnica”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria
- ix) Escrito libre que contenga los datos solicitados en el **numeral 11 “Datos Generales y Notificaciones Oficiales”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria a fin de establecer canales de comunicación oficiales.
- x) La propuesta técnica deberá ser firmada en el Sistema CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal (firma

electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

La falta de presentación de la documentación enlistada o inconsistencias en la misma afectaría la solvencia de la propuesta y, por lo tanto, motivará su desechamiento a excepción del inciso ix).

b. Cumplimiento de normas.

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas que requieran acreditar los bienes materia del presente procedimiento de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se encuentran especificadas en el **Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** para cada una de las partidas conforme la cédula correspondiente.

Asimismo, la forma de acreditación y/o cumplimiento de las mismas, a través de los informes de resultados de las pruebas de laboratorio o certificados de producto nuevo se encuentra establecido en el **numeral 4 “Mecanismo de Evaluación Técnica” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

c. Registro Sanitario.

No aplica.

d. Licencias y Avisos.

No aplica.

e. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No aplica.

f. Carta de Respaldo

No aplica.

4.3. Propuesta económica

Para la presente licitación se **ofertarán porcentajes de descuento a partir de los Precios Máximos de Referencia** que se observan en el **Anexo 15 (Formato**

de propuesta económica) de la presente convocatoria, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso c) del Reglamento.

La documentación que integre la Propuesta Económica y por lo tanto, el sobre que genere Compranet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación deberá contener lo siguiente:

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo 15 (Formato de Propuesta Económica)**, en hoja preferentemente membretada del licitante, en caso de no usar el **Anexo 15**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita **con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello**. (La falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

En la Propuesta Económica deberá indicar la Partida ofertada, cédula, descripción, cantidad Total de la Partida, PMR, porcentaje de descuento ofertado: por cada partida a 2 decimales (en caso de incluir más de dos decimales se considerarán únicamente los 2 primeros, Precio Unitario con descuento ofertado, Importe por partida (subtotal sin IVA), IVA, Subtotal, IVA y Total.

Asimismo, el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR, deberá **truncarse a dos decimales**.

Se solicita que dicha propuesta se envíe sin imágenes y sin fórmulas, en formato Excel.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido es decir, omitiendo los renglones de las partidas que no oferte técnica y económicamente y contener los señalamientos respecto de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, expresarse en moneda nacional y la vigencia de conformidad con el sexto párrafo del **apartado 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones"** de la presente Convocatoria.

Es importante precisar que para efecto de la carga de la información de la propuesta económica en el Sistema CompraNet, ésta se deberá realizar considerando como volumen ofertado la cantidad requerida por partida y como precio unitario ofertado, el precio que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR, truncado a dos decimales.

La propuesta económica deberá ser firmada en el Sistema CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

La falta de presentación de la documentación o inconsistencias en la misma, afectaría la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental y física, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del Reglamento, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio mas bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el criterio binario.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LASSSP, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el Reglamento, numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como con los requisitos solicitados en el **numeral 4.1 “Documentación Legal”** de la presente Convocatoria, particularmente en el apartado “DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYA FALTA DE PRESENTACIÓN O INCONSISTENCIAS MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO”, así como los que se deriven del acto de la

Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

En el caso del **numeral 4.1 inciso a)**, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración de los contratos correspondientes.

Se verificara el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso c) del numeral 4.1**.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el **numeral 4.1 inciso d)**, contenga la información solicitada.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, así como en el numeral 2 de las POBALINES, fungirá como Área Técnica la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, tal y como se señala en el **numeral 4.2 “Método de Evaluación de las Proposiciones”**, del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en los artículos 36, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento

Por lo antes descrito, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo porcentaje de descuento sea el mas alto y por lo tanto el precio resulte ser el más bajo, en el caso de aquellas propuestas que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que les sigan en porcentaje de descuento ofertado y precio mas bajo, de conformidad a lo señalado en el **numeral 4.2 “Propuesta Técnica”**, conforme al numeral **4 “Mecanismo de Evaluación”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y **Anexo 4 “Especificaciones Técnicas IMSS”** de la presente convocatoria.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, mediante el Criterio Binario (CUMPLE o NO CUMPLE), siendo el factor determinante para adjudicar el contrato, el licitante que oferte el mayor porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia y por lo tanto resulte ser el precio más bajo por partida, siempre y cuando las proposiciones hayan resultado solventes técnica, económica y legalmente, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, en su caso, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo siguiente:

a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo 15 (Formato de Propuesta Económica)**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas, en caso de utilizar otro formato, su Proposición Económica deberá contener al menos la información solicitada en el citado formato.

b) La **evaluación económica** de las proposiciones se realizará por partida y la adjudicación se realizará al licitante que oferte el mayor porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia y por lo tanto resulte ser el precio más bajo ofertado (subtotal sin IVA) en la Propuesta Económica presentada en el **Anexo 15 (Formato de Propuesta Económica)** como a continuación se detalla:

1. Se verificarán los porcentajes de descuento ofertados a los Precios Máximos de Referencia **para cada partida** de la siguiente manera:

- El porcentaje de descuento ofertado, deberá contener como máximo dos decimales para que se proceda a realizar el cálculo con base en el Precio Máximo de Referencia. En caso de que el porcentaje de descuento presentado contenga más de dos decimales, se considerarán sólo los dos primeros decimales sin utilizar redondeo con Excel, es decir, se truncará a dos decimales.
- El porcentaje de descuento mínimo que deberá ofertar será de **0.01% en positivo**.

- Al Precio Máximo de Referencia, la convocante restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado en su propuesta económica.
- De conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso c) del Reglamento, **los porcentajes de descuento señalados en la propuesta económica serán objeto de evaluación.**

2. Para cada partida se restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante en su propuesta económica. La convocante tomará truncado a dos decimales ese resultado, sin redondeo y será considerado como el precio unitario por partida, los cuales se multiplicarán por la cantidad total de la partida, obteniéndose un subtotal. Para ello la convocante utilizará la siguiente fórmula en Excel:

$$=Truncar(\text{Precio Máximo de Referencia} - (\text{Precio Máximo de Referencia} \times \text{porcentaje de descuento ofertado})/100,2)$$

Nota: la columna de porcentaje de descuento se tomará utilizando el formato de Porcentaje a dos decimales

De tal manera que la propuesta económica deberá ser requisitada proporcionando únicamente el porcentaje de descuento de partidas que oferte, como se describe en el **siguiente ejemplo:**

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Total de la partida	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento ofertado
1	1	BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA MASCULINO			3.00%
2	2	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO			15.00%
3	3	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO			2.00%

Nota: para obtener el Precio Unitario con descuento, **el área convocante** aplicará la fórmula descrita en el numeral 2 del presente apartado
 $=Truncar(\text{Precio Máximo de Referencia} - (\text{Precio Máximo de Referencia} \times \text{porcentaje de descuento ofertado})/100,2)$

Los precios unitarios que resulten serán multiplicados por la cantidad requerida siendo esta la cantidad o importe adjudicado.

- c) Los licitantes, deberán ofertar como parte de su proposición un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia indicado

en el **Anexo 15 (Formato de Propuesta Económica)**. Se desecharán las proposiciones cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia señalados en el citado formato.

- d) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, primer y segundo párrafo.
- e) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por bien.
- f) Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá de acompañar la documentación requerida en el **Anexo 13 (Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES))** de la presente Convocatoria.
- g) Los precios unitarios que resulten de aplicar el descuento ofertado al PMR deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- h) Los bienes objeto de esta Convocatoria deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.
- i) En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción IV, del Reglamento, será causal de desechamiento:

- a) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria en el **numeral 4.1**, particularmente en el apartado "*DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYA FALTA DE PRESENTACIÓN O INCONSISTENCIAS MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO*" (como son los de acreditación de personalidad jurídica, nacionalidad y escrito de contenido nacional, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP,

declaración de integridad, en su caso modelo de convenio de participación conjunta) será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP, **o bien se compruebe fehacientemente que las manifestaciones son falsas.**

- b) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Licitación Pública, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Anexo 6**.
- d) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la documentación legal, propuesta técnica y económica será causal de desechamiento.
- e) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4, 4.1 inciso a), b), c), d) y e), 4.2, 4.3, sus Anexos** y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- f) Cuando un licitante presente más de una proposición por Partida, ya sea por si mismo, o como integrante de una Proposición Conjunta.
- g) Cuando la descripción y presentación de los bienes ofertados no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente Convocatoria.
- h) Cuando no cotice el 100% de los bienes requeridos por cada partida, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado) y Anexo 15 (Formato de Propuesta Económica)**.
- i) Cuando no oferte porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia, el porcentaje de descuento que indique en su propuesta económica sea negativo o bien cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR), señalados en el **Anexo 15 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente Convocatoria.



- j) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- k) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su documentación legal, propuesta técnica y/o propuesta económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- l) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la(s) partida(s), que oferte, o viceversa.
- m) Cuando la proposición y sus anexos no se presenten en idioma español.
- n) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el numeral **4.2. Propuesta Técnica, Anexo 1 (Requerimiento Consolidado), Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 4 (Especificaciones Técnicas IMSS)** de conformidad con el numeral 4 “Mecanismo de Evaluación” del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria y precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
- o) Cuando no se presente el Convenio de Participación Conjunta, en caso de participar con ese carácter.
- p) Cuando proporcionen información falsa o alterada.
- q) Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.
- r) Cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.
- s) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que se incurrió en uno o varios de los supuestos indicados en el numeral **4.3 “Causas de Desechamiento”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

- t) Cuando las proposiciones no estén firmadas electrónicamente en el Sistema CompraNet con la firma electrónica que emite el SAT, la cual deberá estar vigente y validada por el mismo Sistema.

7. DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por el volumen total (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar) por partida conforme al **Anexo 1 (Requerimiento Consolidado)**, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y oferte el mayor porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia y por lo tanto resulte ser el precio más bajo, a fin de dar cumplimiento al artículo 39 fracción II, inciso c) del Reglamento.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la Partida se adjudicará a quien presente la proposición cuyo porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia sea mayor y por lo tanto resulte ser el precio más bajo.

En el supuesto de existir empate entre proposiciones para una partida, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 13 (Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs))**. En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta.

De no actualizarse los supuestos descritos anteriormente y subsista el empate entre licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC, conforme el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, así como al segundo y tercer párrafo del artículo 54 del Reglamento.



8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el I.M.S.S. ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo.

10. DECLARAR DESIERTA UNA, VARIAS PARTIDAS O LA LICITACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP, la Convocante procederá a declarar desierta una, varias partidas o la presente Licitación, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos técnicos, económicos y legales administrativos solicitados.

11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los

documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 16 (Información reservada y confidencial)**.

12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Requerimiento Consolidado
Anexo 2	Términos y Condiciones
Anexo 3	Cuadro de Distribución
Anexo 4	Especificaciones Técnicas IMSS
Anexo 5	Modelo de Contrato
Anexo 5.1	Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato
Anexo 6	Relación de documentos a presentar
Anexo 7	Manifestación de interés en participar en la Licitación
Anexo 8	Formato de Solicitud de Aclaraciones a la Convocatoria
Anexo 9	Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación
Anexo 10	Manifiesto de Nacionalidad Mexicana
Anexo 10 A	Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de la Regla para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional.
Anexo 11	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Anexo 12	Declaración de Integridad
Anexo 13	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES)
Anexo 14	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo 15	Formato de Propuesta Económica
Anexo 16	Información reservada y confidencial.
Anexo 17	Administradores de Contrato para la Zona B
Anexo 18	Nota Informativa OCDE
Anexo 19	Escrito de Integridad Comisión Federal de Competencia Económica
Anexo 20	Escrito de manifiestación bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Anexo 21	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

13. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo 18.**

14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o

integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.



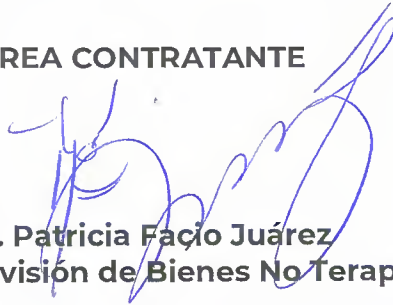
15. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en “CompraNet”, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de “La Licitación”, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) **Anexo 21**.

ÁREA CONTRATANTE



Lic. Patricia Faño Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR120-E32-2020

ANEXO 1 REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Se adjunta archivo en excel denominado: "ANEXO 1 REQUERIMIENTO CONSOLIDADO".

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Se adjunta archivo en PDF denominado: "ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES".

ANEXO 3 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

Se adjunta archivo en Excel denominado: "ANEXO 3 CUADRO DE DISTRIBUCION".

ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMSS

Se anexan archivos en formato PDF denominado "**ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS IMSS**", conforme la siguiente relación:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ANIVERSARIO
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> CEDULA 1 | <input type="checkbox"/> CEDULA 11 | <input type="checkbox"/> CEDULA 23 | <input type="checkbox"/> CEDULA 47 | <input type="checkbox"/> CEDULA 63 |
| <input type="checkbox"/> CEDULA 2 | <input type="checkbox"/> cedula 12 B | <input type="checkbox"/> CEDULA 28 | <input type="checkbox"/> CEDULA 48 | <input type="checkbox"/> CEDULA 64 |
| <input type="checkbox"/> CEDULA 3 | <input type="checkbox"/> CEDULA 13 | <input type="checkbox"/> CEDULA 29 | <input type="checkbox"/> CEDULA 49 | |
| <input type="checkbox"/> CEDULA 4 | <input type="checkbox"/> CEDULA 14 | <input type="checkbox"/> CEDULA 33 | <input type="checkbox"/> CEDULA 51 | |
| <input type="checkbox"/> CEDULA 5 | <input type="checkbox"/> CEDULA 15 | <input type="checkbox"/> CEDULA 35 | <input type="checkbox"/> CEDULA 53 | |
| <input type="checkbox"/> CEDULA 6 | <input type="checkbox"/> CEDULA 16 | <input type="checkbox"/> CEDULA 40 | <input type="checkbox"/> CEDULA 54 | |
| <input type="checkbox"/> CEDULA 7 | <input type="checkbox"/> CEDULA 19 | <input type="checkbox"/> CEDULA 43 | <input type="checkbox"/> CEDULA 55 | |
| <input type="checkbox"/> CEDULA 8 | <input type="checkbox"/> CEDULA 20 | <input type="checkbox"/> CEDULA 44 | <input type="checkbox"/> CEDULA 56 | |
| <input type="checkbox"/> CEDULA 9 | <input type="checkbox"/> CEDULA 21 | <input type="checkbox"/> CEDULA 45 | <input type="checkbox"/> CEDULA 57 | |
| <input type="checkbox"/> CEDULA 10 | <input type="checkbox"/> CEDULA 22 | <input type="checkbox"/> CEDULA 46 | <input type="checkbox"/> CEDULA 58 | |

- | | |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 50% POLIESTER 50% ALGODON TELA PARA COFIA | <input type="checkbox"/> GUIA DE DEFECTO ROPA CONTRACTUAL |
| <input type="checkbox"/> 65% POLIESTER 35% ALGODON | <input type="checkbox"/> LOGOSIMBOLO |
| <input type="checkbox"/> 70% POLIESTER 30% VISCOSA | <input type="checkbox"/> PAÑO DE LANA 20% LANA 20% FIBRA SINTETICA |
| <input type="checkbox"/> ACRILICO 100% | <input type="checkbox"/> PIQUE 70% POLIESTER 30% ALGODON |
| <input type="checkbox"/> GABARDINA 50% POLIESTER 50% ALGODON TIPO 1 | <input type="checkbox"/> POLIESTER 100% PARA FAJA |
| <input type="checkbox"/> GABARDINA 100% ALGODON TIPO 1 | <input type="checkbox"/> POLIESTER 100% ROPA DEPORTIVA |
| <input type="checkbox"/> GABARDINA 100% ALGODON TIPO 2 | <input type="checkbox"/> POLIESTER 100% TELA PARA FORRO |
| <input type="checkbox"/> GABARDINA 100% ALGODON TIPO 3 | <input type="checkbox"/> POPELINA 70% POLIESTER 30% ALGODON TELA PARA BLUSA |
| <input type="checkbox"/> GABARDINA 100% ALGODON TIPO 4 | <input type="checkbox"/> POPELINA CAMISERA 80% POLIESTER 20% ALGODON |
| <input type="checkbox"/> GABARDINA 205 POLIESTER 50% ALGODON TIPO 2 | |

ANEXO 5 "MODELO DE CONTRATO"

Se anexa archivo en word denominado: "MODELO DE CONTRATO"



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MAYOR ENFERMERA MÉDICA DE LA PATRIA

Convocatoria

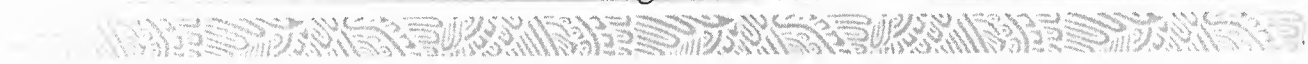
Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

ANEXO 5.1
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----- ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA

ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; c) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO 6
Relación de Documentos a Presentar

Ciudad de México, ____ de _____ de 2020.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica número:	LA-050GYR120-*****-2020
Razón Social del (los) Licitante(s)	
Nombre del Representante Legal del (los) Licitante (s).	

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Anexo 9.	4.1 a) *		
Escrito para la para la manifestación que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana y del contenido nacional de los bienes ofertados. Anexo 10 y Anexo 10 A).	4.1 b) *		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo 11.	4.1 c) *		
Declaración de integridad, Anexo 12.	4.1 d) *		
Convenio de participación conjunta. Anexo 14. En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como Anexo 14 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta) la leyenda "No aplica".	4.1 e) *		
Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del Reglamento.	4.1 A)		

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Escrito de estratificación de MIPYME, Anexo 13. (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME).	4.1 B)		
Escrito libre de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	4.1 C)		
Información reservada y confidencial Anexo 16.	4.1 D)		
Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	4.1 E)		
Escrito de integridad solicitado por la Comisión Federal de Competencia. Anexo 19.	4.1 F)		
Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo 20	4.1 G)		
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación, a través de la dirección www.gob.mx/sfp	4.1 H)		
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. Anexo 6	4.1 I)		
Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios. Anexo 21.	4.1 J)		
Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente (SAT, IMSS E INFONAVIT).	4.1 K)		

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y LA PROTECCIÓN

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA SI NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Propuesta Técnica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 4.6 "Propuesta Técnica" del Anexo 2 (Términos y Condiciones)	4.2 a), subinciso i) *		
Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo 4.1 "Informe de Laboratorios" del Anexo 2 (Términos y Condiciones) .	4.2 a), subinciso ii) *		
Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo 4.1.1 "Certificado de Producto Nuevo" , del Anexo 2 (Términos y Condiciones) .	4.2 a), subinciso iii) *		
El Anexo 4.5. "Relación de Entrega de Muestras" del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes.	4.2 a), subinciso iv) *		
Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 8.2 "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes" del Anexo 2 (Términos y Condiciones) .	4.2 a), subinciso v) *		

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA SI NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, donde manifieste que aceptan que los Representantes ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, lleven a cabo visitas a las instalaciones para observar los bienes que se están elaborando con la finalidad de comprobar que coincidan con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Instituto (ETIMSS), respecto de la calidad en materia prima.	4.2 a), subinciso vi) *		
Informe de laboratorio o certificado de producto nuevo en formato digital, completo y a color, conforme al numeral 4.1, inciso e) y Anexo 4.4 "Presentación de Informes de laboratorio o certificados de productos nuevos Zona B" del Anexo 2 (Términos y Condiciones)	4.2 a), subinciso vii) *		
El formato del Anexo 4.2 "Relación de Informes de Laboratorios y/o Certificados de Productos nuevos contenidos en la Propuesta Técnica" del Anexo 2 (Términos y Condiciones).	4.2 a), subinciso viii) *		
Escrito libre que contenga los datos solicitados en el numeral II "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" del Anexo 2 (Términos y Condiciones).	4.2 a), subinciso ix) *		
La propuesta técnica deberá ser firmada en el Sistema CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales)	4.2 a), subinciso x) *		

PROPUESTA ECONÓMICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA SI NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Propuesta Económica. Anexo 15.	4.3. *		
La propuesta económica deberá ser firmada en el Sistema CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de	4.3. *		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE LA PUNTA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

PROPUESTA ECONÓMICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA SI NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
la Función Pública del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).			

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

**ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____de_____de_____

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____, y manifiesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO 9
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN
 (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ (nombre) _____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** las proposiciones en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública Nacional Electrónica _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfono:	Fax:	
Correo electrónico (de la empresa participante) :		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social o giro comercial:*		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre completo del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

*** Nota: Se solicita que en el caso de ser Persona Física se requirite el apartado "Descripción del objeto social o giro comercial", en el cual describa su actividad comercial o giro.**

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario
 (Nombre y firma del representante legal)



**ANEXO 10
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Ciudad de México., a __ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

(Nombre del que suscribe el presente Anexo) en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), en términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **declaro bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

(Nombre y firma del Representante Legal)



**ANEXO 10 A
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA
DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2020.
_____ (2) _____

P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) _____ NO. ____ (4) ____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA ____ (6) _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%, O ____ (7) ____% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 10 A). CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONVOCA O INVITA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	ESTABLECER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS 11 O 12.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: SI ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.

ANEXO II
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.

_____ (Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.




**ANEXO 12
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos
 Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública: _____

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) que oferto no se encuentran sancionados.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**

**ANEXO 13
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos (2)
 Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ (9) _____





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

ANEXO 13 INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 14
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO

NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA _____ Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ Y




EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A" (SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)

PARTICIPANTE "B" (SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)

CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA (SOLIDARIA O MANCOMUNADA), PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS MISMAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y (SOLIDARIA/MANCOMUNADA) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE (A o B) ES EL FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____, INCLUYENDO EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA

EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL

 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BIRENMENTA MEXIBRE DE LA PATRIJA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

**ANEXO 15
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Se anexa archivo en excel denominado: "ANEXO 15 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXO 16
INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL
 (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 Presente.
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

 (Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

**ANEXO 17
ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA B**

Se anexa archivo en PDF denominado: "ADMINSITRADORES DE CONTRATO ZONA B"

**ANEXO 18
NOTA INFORMATIVA OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos

que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



ANEXO 19
ESCRITO DE INTEGRIDAD COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

(ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "declaración de Integridad"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña podrá ser desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguietes cuadros):
 - (a) se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MEXICANA DE LA PATUSA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

- (b) [] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];
8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
- (a) Precios;
 - (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
 - (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

(Nombre y Firma)
(Fecha)

ANEXO 20
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos
 P r e s e n t e

Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

____(1)____, en mi carácter de _____(1)____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica _____

(1) Señalar el nombre del licitante si es persona física, para el caso de personas morales el nombre y cargo o la calidad de socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

(Nombre y firma del licitante persona física o socio o accionista de la persona moral)






GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ANIVERSARIO
LEONORA VICARIO
BARRONETA MÁRTIR DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

ANEXO 21
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE
ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.1.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ANIVERSARIO
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E32-2020

- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.